

Diputación de Tarragona

Área de Proyectos Europeos y Región del Conocimiento

DILIGENCIA, para hacer constar que:

El 31 de enero de 2023, la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona acordó una aportación correspondiente al ejercicio 2023 para el desarrollo de proyectos y actividades sujetos al Convenio-acuerdo marco de colaboración entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili para el período 2020-2023. El detalle de dicha aportación se concreta a continuación:

Beneficiario: Universitat Rovira i Virgili

Concepto: Convenio-acuerdo marco entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili - anualidad 2023

Importe: 500.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2023-5050-462-45101-01

El 6 de junio de 2023, la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona acordó una aportación correspondiente al ejercicio 2023 para el desarrollo de proyectos de inversión sujetos al Convenio-acuerdo marco de colaboración entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili para el período 2020-2023. El detalle de dicha aportación se concreta a continuación:

Beneficiario: Universitat Rovira i Virgili

Concepto: Aportación para proyectos de inversión sujetos al Convenio-acuerdo marco entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili - anualidad 2023

Importe: 300.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2023-5050-462-75101-01

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona acordó una ampliación de la aportación correspondiente al ejercicio 2023 para el desarrollo de proyectos y actividades sujetos al Convenio-acuerdo marco de colaboración entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili para el período 2020-2023. El detalle de dicha ampliación se concreta a continuación:

Beneficiario: Universitat Rovira i Virgili

Concepto: Convenio-acuerdo marco entre la Diputación de Tarragona y la Universitat Rovira i Virgili - anualidad 2023

Importe: 30.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2023-5050-462-45101-01

Los acuerdos concretos de concesión de subvención para proyectos desarrollados en el ámbito de este convenio tienen que ser objeto de resolución singular, específica y expresa.

Al efecto de cumplir con el principio de transparencia y con lo establecido por el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, se remite esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que la publique en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Jefa de Servicio de Región del Conocimiento

Mercè Smith Vilalta